

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA
OBRA: **AMPLIACIÓN BOX MULTIUSO CECOSF
ARQUENCO.**

DECRETO N°

256

TEMUCO,

04 MAR 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3979 de fecha 21 de diciembre de 2018, que aprueba el contrato de construcción para la ejecución de la obra "**AMPLIACIÓN BOX MULTIUSO CECOSF ARQUENCO**", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y DON FRANCISCO JAVIER PICHINAO MORALES, R.U.T. N° por escritura privada de fecha 17 de diciembre del año 2018.

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por DON FRANCISCO JAVIER PICHINAO MORALES, de fecha 07 de febrero de 2019.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra (ITO) de febrero de 2019.

4. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta pública N° 319 "**AMPLIACIÓN BOX MULTIUSO CECOSF ARQUENCO**".

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Designa miembros Comisión de Recepción Provisoria de la Obra: **"AMPLIACIÓN BOX MULTIUSO CECOSF ARQUENCO"** compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras.
- Sr. Agustín Jara Illanes, Jefe Servicio Generales, Departamento de Salud.
- Sr. Daniel Peña Brintrup, Arquitecto, Departamento de salud.
- Sr. Diego Mulato Reyes, Ing. Constructor, Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARAÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



MSR / DPB / DMR

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Departamento de Salud

